
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
194	/26

Montevideo, 21 de mayo de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Pablo Ezequiel Moraes Furik, que se desempeña como Docente Inicio de Iniciación científica del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 20 de abril de 2026 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto “Control Inteligente y Geolocalizado de Hormigas Cortadoras: hacia un Sector Agroindustrial Sostenible y Resiliente ante Cambios Climáticos”, ejecutado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), y la Universidad Tecnológica (UTEC) 2025-PROY-00057 aprobado por Acta del Consejo Directivo Central N° 40 del 14 de agosto de 2025

CONSIDERANDO: I) que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 12 meses, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**


1°. Otorgar al Sr. Pablo Ezequiel Moraes Furik, Docente Inicio de Iniciación científica una compensación especial, excepcional y mensual de \$23.364 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro), por el período de 12 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato del colaborador.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos extra presupuestales.


3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:

03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica